

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles catorce de abril de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia**II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 55 de fecha 7 de abril de 2021.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Juicio agrario
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Excusa
- e) Acuerdos plenarios
- f) Acuerdos sobre juicios de amparo
- g) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciado Luis Ángel López Escutia y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

II. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 55 de fecha 7 de abril de 2021, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicio agrario

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

1.- Juicio Agrario 3/2015, Municipio de Chilpancingo, Estado de Guerrero; dotación de ejido.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

b) Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

1.- Recurso de revisión número 273/2020-10, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México; juicio agrario 7/2005; restitución de tierras. (Incidente de Nulidad de Notificación de Sentencia).

El proyecto se aprueba por mayoría de votos a favor emitidos por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y del Magistrado Licenciado Luis Ángel López Escutia; declarando sin materia el incidente de nulidad de notificación de sentencia, atento a lo fundado y razonado en el cuerpo considerativo de esta resolución, al haberse demostrado que con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, promovió ante este Tribunal Superior Agrario, escrito de amparo directo en contra de la sentencia dictada el trece de enero de dos mil veintiuno, mismo que se encuentra pendiente de turno y radicación ante los Tribunales Colegiados. Con dos votos en contra de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

2.- Recurso de revisión número 11/2021-6, Municipio de Mapimí, Estado de Durango; sentencia recurrida 29 de junio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 623/2017; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado José Lenin Rivera Uribe.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adecuaciones comentadas para el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; se determina que son infundados los agravios hechos valer por el recurrente; sin embargo ante el exceso en el que incurrió el Tribunal Unitario al declarar la nulidad de pleno derecho del contrato de ocupación superficial, que no fue solicitada por ninguna de las partes, atento a lo expuesto y fundado en los considerandos 4º y 5º, se modifica la sentencia recurrida en su parte considerativa, para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

3.- Recurso de revisión número 20/2021-7, Municipio de San Dimas, Estado de Durango; sentencia recurrida 1 de julio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 643/2018; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; del estudio y análisis de los siete agravios expresados por los recurrentes se determina que son infundados unos e inoperantes otros, por lo que se confirma la sentencia recurrida.

4.- Recurso de revisión número 32/2021-56, Municipio de Xalisco, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 12 de marzo de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 30/2014; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Enrique Cortez Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad con voto concurrente de la Magistrada Presidenta; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados e inoperantes los agravios expuestos por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida.

5.- Recurso de revisión número 56/2021-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 29 de junio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 179/2016; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto queda listado para ser presentado al pleno, hasta que se resuelva la excusa planteada por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

6.- Recurso de revisión número 70/2021-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 27 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 269/2008; nulidad de resoluciones; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

7.- Recurso de revisión número 71/2021-20, Municipio de García, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 4 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 146/2016; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios formulados por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida, de acuerdo con lo establecido en el considerando V de la presente resolución.

8.- Recurso de revisión número 80/2021-11, Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 25 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1124/2017; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz. Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando notoriamente improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, en términos de las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

9.- Recurso de revisión número 86/2021-21, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 10 de noviembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 970/2012; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante la violación procesal detectada en el defecto del desahogo de la prueba pericial en topografía, así como lo fundado en el único agravio hecho valer por la recurrente, se revoca la sentencia del *A quo*, para los efectos señalados en la última parte del considerando tercero de la presente resolución.

10.- Recurso de revisión número 107/2021-6, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; sentencia recurrida 11 de septiembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 129/2015; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado José Lenin Rivera Uribe.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

11.- Recurso de revisión número 111/2021-10, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; sentencia recurrida 28 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; juicio agrario 430/2017; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no cumplir con ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria.

12.- Recurso de revisión número 129/2021-1, Municipio de Mazapil, Estado de Zacatecas; sentencia recurrida 10 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1; juicio agrario 332/2020; controversia agraria. Magistrada Resolutora, Licenciada Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando notoriamente improcedente el recurso de revisión interpuesto.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

13.- Recurso de revisión número 336/2020-7, Estado de Durango; sentencia recurrida 14 de julio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 597/2018; nulidad de actos y documentos. Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los agravios tercero y cuarto bis, por las consideraciones señaladas en los párrafos 41 a 85, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos establecidos en el resolutivo II de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

14.- Recurso de revisión número 369/2019-2, Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora; sentencia recurrida 8 de abril de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 348/2011; restitución. Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez. (Este asunto quedó en lista en sesión de 20 de enero de 2021).

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

15.- Recurso de revisión número 695/2019-28, Municipio de Nacozari de García, Estado de Sonora; sentencia recurrida 3 de junio de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 18/2010; restitución de tierras en el principal y nulidad de actos en reconvenición. Magistrado Resolutor, Licenciado Jesús Rodríguez García. (Este asunto quedó en lista en sesión de 30 de septiembre de 2020).

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Luis Ángel López Escutia.

16.- Recurso de revisión número 219/2020-11, Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1891/2017; conflicto por límites. Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz. Rodríguez Mendoza. (Este asunto quedó en lista en sesión de 17 de marzo de 2021).

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, con uno en contra de la Magistrada Presidenta, quien presentara voto particular; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios aducidos por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida.

17.- Recurso de revisión número 356/2020-48, Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 25 de septiembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 138/2013; restitución de tierras. Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lilí Olvera Pérez. (Este asunto quedó en lista en sesión de 17 de marzo de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado infundado el único agravio hecho valer por el recurrente, se confirma la sentencia recurrida, con fundamento en el considerando cuarto de la presente resolución.

18.- Recurso de revisión número 117/2021-30, Municipio de Soto la Marina, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 1 de septiembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 717/2016; nulidad de acta de asamblea. Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto; por no actualizarse hipótesis alguna del artículo 198 de la Ley Agraria, lo anterior en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

c) Excitativas de justicia

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia.

1.- Excitativa de justicia número 4/2021-25, Municipio de Río Verde, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 58/2019; Magistrado Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en los considerandos 3 y 4 de la presente resolución.

2.- Excitativa de justicia número 8/2021-31, Municipio de Tepetlán, Estado de Veracruz; juicio agrario 631/2017 conexo 211/2017; Magistrado Licenciado José Juan Cortés Martínez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando infundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en los considerandos 3 y 4 de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se retira de la sesión la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González.

d) Excusa

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia.

1. Excusa número 7/2021; juicio agrario 83/2016; Estado de Morelos, Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la modificación que se hará en el engrose; declarando procedente y fundada la excusa interpuesta, en términos de lo expuesto y fundado en los considerandos del 2 al 5 de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González.

e) Acuerdos plenarios

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia.

1.- Recurso de revisión número 280/2020-29, Municipio de Tacotalpa, Estado de Tabasco; juicio agrario 509/2016; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad en materia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando dejar sin efectos la suspensión decretada por este Órgano Jurisdiccional, mediante acuerdo de veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

2.- Recurso de revisión número 102/2021-31, Municipio de Alvarado, Estado de Veracruz; juicio agrario 222/2007 y sus acumulados 223/2007; 224/2007; 225/2007 y 226/2007; nulidad de actos en el principal y mejor derecho a poseer en reconvencción.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando suspender el dictado de la resolución, hasta en tanto no se tenga conocimiento de la resolución recaída en los amparos directos números 49/2021, 50/2021, 51/2021, 52/2021, y 53/2021 sustanciados ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, debido a que lo ahí resuelto pudiera incidir en lo que se llegue a pronunciar en la presente instancia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3.- Recurso de revisión número 133/2021-40, Municipio de Tres Valles, Estado de Veracruz; juicio agrario 322/2016; restitución y nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando suspender el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto; hasta en tanto el órgano de control constitucional resuelva en definitiva el juicio de amparo directo interpuesto por el demandado en el juicio de origen aquí recurrente.

f) Acuerdos sobre juicios de amparo**Inicio de Cumplimiento de Ejecutorias****1.- Recurso de revisión número 166/2018-06, Municipio de Tlahualilo, Estado de Durango; juicio de amparo 644/2018; C.A.D. 285/2018; nulidad de contrato.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la sentencia del doce de abril de dos mil dieciocho; envíese a la Secretaría General de Acuerdos el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, a fin de que se retorne el presente asunto a la Magistratura que por turno corresponda conocer, para que siguiendo los lineamiento de la misma, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno del este Tribunal Superior.

2.- Recurso de revisión número 172/2018-48, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur; juicio de amparo 684/2019; C.A.D. 463/2019; nulidad de resolución presidencial.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del uno de octubre de dos mil diecinueve; envíese a la Secretaría General de Acuerdos el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, a fin de que se retorne el presente asunto a la Magistratura que por turno corresponda conocer, para que siguiendo los lineamiento de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

3.- Recurso de revisión número 380/2018-20, Estado de Nuevo León; juicio de amparo 341/2019; C.A.D. 311/2019; nulidad de resolución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del dos de julio de dos mil diecinueve; tórnese a la Magistratura 105 el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

4.- Recurso de revisión número 722/2018-10, Estado de México; juicio de amparo 614/2019; C.A.D. 426/2019; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de trece de agosto de dos mil diecinueve; tórnese a la Magistratura 105 el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

g) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA